

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 23 de abril de 2024, A Despacho del señor Juez informo que ha vencido el término de traslado de la liquidación, la cual, si bien no fue objetada, se hace necesario modificarla, aunado a ello informo con el memorial presentado por la parte demandante el 27 de febrero hogaña, a través del cual solicita se le remita el link del expediente. Sírvasse proveer

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2023-00220-00.

AUTO No. 619

Se observa que obra en el archivo 49 liquidación de crédito, de la que se corrió el respectivo traslado, como se aprecia en el ítem 50 expediente digital, sin que la parte demandada efectuara manifestación alguna, la cual este estrado judicial conforme a lo preceptuado por el numeral 3 del artículo 446 del CGP, modifica por las siguientes razones.

- El estudiante de derecho omitió liquidar los intereses de las cuotas alimentarias que se adeudan y se limitó tan solo a presentar una relación de la cuotas y valores que se adeudan.
- Es necesario actualizar la liquidación hasta el mes de marzo de 2024, puesto que la aportada se encuentra hasta el mes de diciembre de 2023

Por ultimo y conforme a lo solicitado, se ordena remitir el link del expediente al apoderado de la parte demandante.

En consecuencia, el Juzgado

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

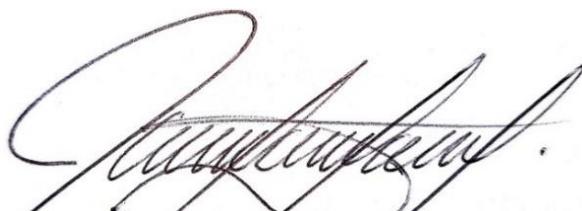
DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual quedará de la siguiente manera:

LIQUIDACION DEL CRÉDITO									
Año	No. De Mes	Mes	Valor Cuota	Valor cuota matriculaciones	Otros Gastos	Intereses Cuota	Intereses Cuota Extra	Intereses Otros Gastos	Total
2022	22	junio	\$ 200.000,00			\$ 22.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 222.000,00
2022	21	julio	\$ 200.000,00			\$ 21.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 221.000,00
2022	20	agosto	\$ 200.000,00			\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 220.000,00
2022	19	septiembre	\$ 200.000,00			\$ 19.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 219.000,00
2022	18	octubre	\$ 200.000,00			\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 218.000,00
2022	17	noviembre	\$ 200.000,00			\$ 17.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 217.000,00
2022	16	Diciembre	\$ 200.000,00			\$ 16.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 216.000,00
2023	15	enero	\$ 226.240,00	95.000,00	\$ 105.000,00	\$ 16.968,00	\$ 7.125,00	\$ 7.875,00	\$ 458.208,00
2023	14	febrero	\$ 226.240,00	140.000,00	\$ 27.500,00	\$ 15.836,80	\$ 9.800,00	\$ 1.925,00	\$ 421.301,80
2023	13	marzo	\$ 226.240,00			\$ 14.705,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 240.945,60
2023	12	abril	\$ 226.240,00			\$ 13.574,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 239.814,40
2023	11	mayo	\$ 226.240,00			\$ 12.443,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 238.683,20
2023	10	junio	\$ 226.240,00			\$ 11.312,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 237.552,00
2023	9	julio	\$ 226.240,00			\$ 10.180,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 236.420,80
2023	8	agosto	\$ 226.240,00			\$ 9.049,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 235.289,60
2023	7	septiembre	\$ 226.240,00			\$ 7.918,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 234.158,40
2023	6	octubre	\$ 226.240,00			\$ 6.787,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 233.027,20
2023	5	noviembre	\$ 226.240,00			\$ 5.656,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 231.896,00
2023	4	Diciembre	\$ 226.240,00			\$ 4.524,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 230.764,80
2022	3	enero	\$ 247.235,00			\$ 3.708,53	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 250.943,53
2022	2	febrero	\$ 247.235,00			\$ 2.472,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 249.707,35
2023	1	marzo	\$ 247.235,00			\$ 1.236,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 248.471,18
SUB TOTAL			\$ 4.856.585,00	235.000,00	\$ 132.500,00	\$ 269.373,85	\$ 16.925,00	\$ 9.800,00	\$ 5.520.183,85
TOTAL Liquidación (hasta el 4/03/2024)				\$ 5.520.183,85					
Valor consignado a la cuenta del Despacho hasta el 04/03/2024 **.				\$ 0,00					
Títulos Pagados a la Demandante en el curso del Proceso.				\$ 0,00					
Títulos Pendientes de pago.				\$ 0,00					
TOTAL A CARGO DEL DEMANDADO (Total Liquidaciones: menos títulos pagados, pendientes por pagar)				\$ 5.520.183,85					
marzo 4 de 2024									
NOTA: ** Corresponde al reporte de depósitos judiciales									

SEGUNDO: REMITIR link del expediente al apoderado de la parte demandante al correo electrónico jceballos10@javeriannacali.edu.co, por el término de tres (3) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE,



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

EYCA Publicado en estado electrónico #061 de 24/abril/2024

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co